



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2019-A-MDP/LC.

Pichari, 01 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El pedido de conformar el comité de seguimiento de la construcción del Aeropuerto del distrito de Pichari, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Pleno de Concejo sustenta el pedido de que es necesario formar el comité de seguimiento de la construcción del Aeropuerto del distrito de Pichari, pues este un compromiso de decisión política del estado peruano, pues en la visita que realizara a este distrito el Premier del Concejo de Ministros, menciono que es de interés nacional la construcción del Aeropuerto del distrito de Pichari, por lo que pleno de Concejo Municipal, aceptó el pedido, disponiendo que se emita el acto resolutivo reconociendo este comité.

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el comité de seguimiento de la construcción del Aeropuerto del distrito de Pichari, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Presidente:** Nazario Pérez Herrera - Regidor de la Municipalidad Distrital de Pichari.
- **Integrante:** Julio Pozo Fernández - Regidor de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a los miembros designados implementen sus acciones conforme a lo previsto en la Ley de la materia y que la Municipalidad preste la facilidades del caso en la ejecución de su comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Administrativos de la Municipalidad de Pichari y a los Miembros del Comité.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO**

.....
**Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE**

CC.
Gerencia Municipal
OAF
Integmutes
Pig. Web.
Archivo

